

VISTO:

El expte. n° 9307/2012, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes: Area Ortodoncia "A", Dra. Marta L. Rugani, propone la designación interina de la Od. Mariela Beatriz Cuestas, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en dicha Cátedra

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la vacante existente por la licencia sin goce de haberes, por razones particulares de la Od. Patricia Esther Furlani (Res.46/12 HCD) a su cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en dicha Cátedra;

Que, la Od. Cuestas se desempeñó en reemplazo de la Od. Furlani, motivo de la licencia por maternidad, hasta el 12 de febrero del corriente año;

Que es conveniente efectuar la designación propuesta a los fines de no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Cátedra;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE :

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la **Od. Mariela Beatriz CUESTAS** (DNI n° 20.806.795) en un cargo de PROFESORA ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) en la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Area de ORTODONCIA "A", en reemplazo de la Od. Patricia Furlani (leg. 40893) a partir del 1 de abril y hasta el 30 de septiembre de 2012.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1° caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo mencionado fuera cubierto por concurso.

ARTÍCULO 3°: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.



UNC



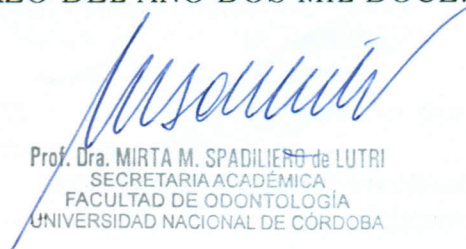
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:47

Mr/es

| | |
|---------------|---|
| ANOTADO | |
| LIBRO LEGAJOS | INTERVINO |
| personal |  |